



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAYO 2003

RES. H. Nº 633-031

Exptes. Nº 4.503/02

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Profesora Rossana Elizabeth LEDESMA, entre el 21 de abril y 21 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se funda en haber sido beneficiada con una Beca para participar en la "II Maestría en Conservación del Patrimonio", a realizarse en la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana la Rábida, España;

QUE la licencia solicitada, cuenta con el aval de la Escuela de Antropología y la aprobación de la Comisión de Docencia;

QUE tal situación se encuentra contemplada en las Reglamentaciones vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 20/05/03)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Profesora ROSSANA ELIZABETH LEDESMA, licencia con goce de haberes entre el 21 de abril y 21 de julio del corriente año, por haber sido beneficiada con una Beca en la Universidad Internacional de Andalucía (España).-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83, del que se desprende los puntos I y II que la docente deberá cumplimentar a su regreso.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUGANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.